



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

OSORNO, 30 JUN 2015

MAT.: OTORGA APOORTE A LA "LIGA VOLAR DEL HOSPITAL BASE DE OSORNO"

DECRETO N° : 5975 /

VISTOS:

La Ley N°20.798 publicada en el Diario Oficial del 06/12/2014, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015;

El Decreto N°18.806 del 29/12/2014 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2015;

El Informe N°114 de fecha 19 de Diciembre de 2014 de la Dirección de Asesoría Jurídica;

El Acuerdo N° 202 tomado por el Honorable Concejo Sesiones Ordinarias N°17 de fecha 12/05/2015, según lo informado por el Secretario de Concejo a través del Cert.N°185 de fecha 12 de Mayo de 2015;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO :

OTÓRGASE, un **Aporte año 2015** a la "**LIGA VOLAR DEL HOSPITAL BASE DE OSORNO**", por la suma de **\$1.000.000.-** (Un millón de pesos), destinados para la ejecución del proyecto denominado "Implementando la Sede Social Liga Volar HBO".

IMPÚTESE, el gasto cuenta 215.24.01.006.043.033
"Liga Volar del Hospital Base de Osorno" RUT: 65.395.950-8

CONTRACUENTA : 121 06 01 002 002

DÉJASE constancia que el Ingreso al Registro Receptora de Fondos Ilustre Municipalidad de Osorno de la Organización está inscrita bajo el **N°358** del 23 de Septiembre de 2004.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

JABV/YJUR/YEPR/AJCN/LVBM/mle.

Distribución:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. Tesorería Municipal
- Archivo .Contabilidad (2)



JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CONVENIO

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

**LIGA VOLAR DEL HOSPITAL
BASE DE OSORNO**

- 3 JUL. 2015

En Osorno, a _____, entre la I. Municipalidad de Osorno, representada por el Alcalde don JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA, Contador, cédula nacional de identidad N°6.304.905-0, ambos con domicilio en calle Juan Mackenna N°851 de esta ciudad y la **LIGA VOLAR DEL HOSPITAL BASE DE OSORNO**, RUT.: 65.395.950-8 representada por doña GLADYS ARTEAGA SAEZ, RUT.: 7.431.144-K, ambos con domicilio en Ralco N°604 de Osorno, Personalidad Jurídica N°1305-F otorgada por la Ilustre Municipalidad de Osorno e inscrita en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Municipales bajo el **N°358** de fecha 23 de Septiembre de 2004; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Conforme a lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley N°19.418, para formalizar Aportes y Subvenciones, el Municipio y las Organizaciones Comunitarias, deberán suscribir un convenio en donde se establezca la modalidad, monto a asignar, el tiempo de ejecución, el detalle de los gastos y la forma en que se rendirá cuenta de los mismos.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo señalado anteriormente, la I. Municipalidad de Osorno y la entidad indicada, convienen lo siguiente:

- a) La Corporación Edilicia, con el Acuerdo de Concejo **N°202**, adoptado en Sesión Ordinaria N°17 del 12.05.2015, han resuelto entregar un **Aporte año 2015 de \$1.000.000.-** (Un millón de pesos), a la organización antes indicada, conforme al Decreto Alcaldicio N° 5975 de fecha 30 JUN. 2015; gasto que se imputará a la cuenta 215.24.01.006.043.033.
- b) **La Organización beneficiaria sólo podrá destinar los fondos del Aporte para la ejecución del proyecto denominado "Implementando la Sede Social Liga Volgar HBO".**
- c) La Rendición de Cuenta o detalle de costos y gastos, respecto del total de los valores recibidos, deberá fundarse y respaldarse en documentos originales y legales, comprobantes de ingresos fondos públicos, facturas y/o boletas (valores boletas sólo hasta una U.T.M. por valores superiores se requiere factura), que deberán llevar el V°B° del Presidente de la Organización y Timbre de la Institución.
- d) La rendición de cuenta, deberá efectuarse por la totalidad de las sumas pagadas, dentro del **plazo de 30 días al término de la ejecución total del Proyecto (Plazo de Ejecución 01 Mes)** (Reglamento N°191 del 25.06.2013 Art.9).
- e) En el evento de que exista un saldo no invertido o rendido adecuadamente, será obligación de la institución reintegrar al Municipio la diferencia respectiva, en los mismos plazos de rendición establecidos.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

- f) **La Organización beneficiada tendrá la obligación de DIFUNDIR este hecho. El gasto de la difusión podrá ser incorporado con cargo al mismo proyecto y dicho caso no podrá exceder del valor de 1 UTM (Unidad Tributaria Mensual) Art.11 del Reglamento N°191 de fecha 25.06.2013.**

TERCERO: El incumplimiento de este Convenio por parte de la Entidad referida, dará derecho a la I. Municipalidad de Osorno a imponer las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las acciones legales que sean pertinentes en contra de la organización beneficiada.

CUARTO: La organización favorecida con Subvención o Aporte declara conocer y aceptar los preceptos del Reglamento N°191 del 25 de Junio de 2013 sobre Subvenciones y Aportes.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan domicilio en la ciudad de Osorno.

SEXTO: El presente Convenio se suscribe en 8 ejemplares quedando uno en poder de la Organización y los restantes en manos de la I. Municipalidad de Osorno.

PARA CONSTANCIA FIRMAN:

Liga "Volar" del Hospital Base de
Personalidad Jurídica 1905 F
Fundada el 16 de Octubre 2003
OSORNO

REPRESENTANTE

Gladys Arceaga Saeb



JAIME ALBERTO BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

JABV/YEPR/AJCN/LVBM/mle.

Distribución:

- Institución
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. Tesorería Municipal
- Depto. Contabilidad y Ppto.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
CONCEJO MUNICIPAL

CERTIFICADO N°185.-

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO DEL CONCEJO OSORNO, certifica que según consta del Libro de Actas de Sesiones Ordinarias, bajo el número 17 del Concejo en reunión sostenida el día 12 de MAYO de 2015, en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar aporte a la LIGA VOLAR DEL HOSPITAL BASE DE OSORNO, por el monto de \$1.000.000.- para la ejecución del proyecto "IMPLEMENTANDO LA SEDE SOCIAL LIGA VOLAR HBO". Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°114 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 19 de diciembre de 2014; Ordinario N°495 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 06 de mayo de 2015; Ordinario N°631 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 06 de mayo de 2015, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales.

ACUERDO N°202.-

OSORNO, MAYO 12 DE 2015.



YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO

YJUR/cgia

Distribución:

- DIDECO.
- CONTABILIDAD. /
- D.A.F.
- ASESORIA JURIDICA.
- Carpeta Sesión Ord. N°17 DEL 12.05.15.
- Archivo.

ID. DOC: N°477561.-



*Reservado, Dada de...
cont. finanzas
no. 1850
87
12/05/2015.*



Osorno,

19 JUN 2015

CERTIFICADO DE VIGENCIA N° 410-2015

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL CERTIFICA QUE LA SIGUIENTE PERSONA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Fecha Otorga Registro	23/09/2004
Numero Registro	358
Tipo Entidad	RECEPTORA
Nombre Organización	LIGA VOLAR DEL HOSPITAL BASE DE OSORNO
Rut Organización	65395950-8
Calle	RALCO 604 JARDIN DEL ALTO, OVEJERIA
Numero Pers. Juridica	1305-F
Quien Otorgó Personalidad	I. Municipalidad Osorno

Datos del Representante Legal y Directorio

PRESIDENTE	GLADYS ARTEAGA SAEZ	Rut	7431144-K
Domicilio	RALCO 604, JARDIN DEL ALTO, OVEJERIA		
SECRETARIO	EMILIA VERA AMPUERO	Rut	8757337-0
Domicilio	SANTIAGO SIEBERT 1533		
TESORERO	ULDA GARCES FERNANDEZ	Rut	8809035-7
Domicilio	LOS CARRERA BLOCK 15, DEPTO. 14, OSORNO		
Solicitante y Domicilio	ULDA GARCES FERNANDEZ, LOS CARRERA BLOCK 15, DEPTO. 14, OSORNO		

A LA PRESENTE FECHA ESTA ORGANIZACIÓN O INSTITUCION TIENE INSCRIPCION VIGENTE EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES.

ESTE CERTIFICADO SE EXTIENDE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA LEY N°19.862 Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO N°375 DEL 26 DE JUNIO DE 2003 DEL MINISTERIO DE HACIENDA, Y POR ORDENANZA MUNICIPAL N°76 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2003.



YAMIL JANNA UARAC ROJAS
Secretario Municipal

VALIDO SOLO POR 90 DIAS



Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades

Ficha Transferencia

Datos

Numero de folio : 2025686
Clasificación : Otros
Fecha Decreto : 30/06/2015
Fecha de Ingreso : 04/07/2015
Periodo Presupuestario : 2015
Estado Actual : Ingresada
Donante : 69.210.100-6: Ilustre Municipalidad de Osorno, Osorno
Receptor : 65.395.950-8: LIGA VOLAR DEL HOSPITAL BASE DE OSORNO, Osorno
Objetivo del Aporte : APORTE 2015. EJECUTAR PROYECTO: IMPLEMENTANDO LA SEDE SOCIAL LIGA VOLAR HBO.
Marco Legal : DECRETO NR.5975 DEL 30 DE JUNIO DE 2015
Monto Total : \$ 1.000.000
Monto Real Utilizado : No registrado

Detalle

Comuna	Monto
Osorno	\$ 1.000.000

Historial de Cambios

Nuevo Estado	Causante	Fecha	Observaciones
Ingresada	MARIOLI DEL CARMEN LOAIZA EPUYAO	04/07/2015	ACUERDO H. CONCEJO NR.202 AÑO 2015